INFORME FINAL DE EVALUACIÓN
INVITACION SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA
SMC – AMT – 041/2022

El suscrito Asesor de Planeación de la Alcaldía de Tunja, procede a rendir informe de evaluación **FINAL** a las ofertas presentadas dentro de la invitación de la referencia, cuyo objeto es: **SUMINISTRO DE ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL PROCESO DE PARTICIPACIÓN DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, COMISIÓN DEL CENTRO HISTÓRICO, LOGÍSTICA DE REUNIONES PARA RENDICIÓN DE CUENTAS, CTP Y COMITÉ DE INTEGRIDAD EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL "TUNJA LA CAPITAL QUE NOS UNE 2020-2023".**

Según acta de audiencia de cierre se presentaron las siguientes propuestas:

No	OFERTA	VALOR
1	ANGIE DAYHANA SOTO	$ 29.975.100,00
2	INSIDE DYNAMIC LOGISTICS	$ 30.409.053,00
3	EFFECTIVE SOLUTIONS GROUP S.A.S.	$ 32.724.423,00
4	BLUE EVENTOS M&B SAS	$ 33.470.500,00
5	CUPER SERVICIOS INTEGRALES S.A.S	$ 33.608.507,12
6	B2 NETWORKS SAS	$ 34.623.879,00
7	GRUPO PMA S.A.S.	NO PRESENTA PROPUESTA ECONOMICA

De acuerdo con las reglas establecidas para el proceso se procedió con la evaluación de la oferta con menor valor, ANTES DE IVA, por tanto, y una vez verificado el valor antes de IVA de cada uno de los proponentes en su de Anexo No. 5 – PROPUESTA ECONÓMICA, se identificó la propuesta con menor valor la cual se define a continuación:

ORDEN MENOR PRECIO OFERTADO	PROPONENTE	VALOR PRECIO OFERTADO
1	**ANGIE DAYHANA SOTO BAYONA** NIT 1.049.636.095 ANGIE DAYHANA SOTO BAYONA CC 1.049.636.095 de Tunja	$ 29.975.100,00

Luego, mediante INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN de fecha dieciséis (16) de junio de 2022, de acuerdo con las valoraciones JURIDICA y TÉCNICA se encuentran los siguientes resultados:

No de Orden	PROPONENTE	JURIDICA	EXPERIENCIA	TÉCNICA	PROPUESTA ECONÓMICA	RESULTADO FINAL
1	ANGIE DAYHANA SOTO BAYONA	HABILITADO	CUMPLE	CUMPLE	VÁLIDA	HABILITADO

Por lo anterior se concluyó que la propuesta presentada por ANGIE DAYHANA SOTO BAYONA identificado (a) mediante Nit: 1.049.636.095, se declara Habilitada, por cuanto ***CUMPLE*** con los requerimientos solicitados.

Frente a dicho informe preliminar se presentó la siguiente observación:

OBSERVACIÓN ÚNICA:

OBSERVANTE: LEIDY CUENTAS PERALTA - CUPER SERVICIOS INTEGRALES S.A.S

Observación 1: *Se solicita a la entidad determinar precio artificialmente bajo, de acuerdo a lo recomendado en la guía de Colombia compra, toda vez que se debe garantizar el principio de economía y responsabilidad.*
"La eficiencia del Sistema de Compra Pública está sustentada en la selección de contratistas con capacidad de cumplir el contrato para el que fueron seleccionados y la competencia entre los diferentes agentes para obtener el mejor precio y calidad de manera sostenible en el tiempo, sin sacrificar valor por un beneficio en el corto plazo."
"En la comparación absoluta la Entidad Estatal contrasta el valor de cada oferta con el costo estimado de la provisión del bien o servicio de acuerdo con en el Estudio del Sector elaborado por la Entidad Estatal. Cuando la Entidad Estatal recibe menos de 5 ofertas debe solicitar aclaración a los proponentes cuyas ofertas sean menores en un 20%, o un mayor porcentaje, al costo total estimado por la Entidad Estatal"

Respuesta: **NO SE ACEPTA**. Dando cumplimiento a la aclaración del observante, donde menciona que cuando se recibe menos de 5 ofertas y que estas sean menores en un 20%, o un mayor porcentaje, al costo total estimado por la Entidad Estatal; la entidad se permite aclarar que:

1. En total se recibieron 7 ofertas, 6 de ellas con oferta económica, por lo cual no es viable la observación ya que lo estipulado por el sistema de compra eficiente menciona que son menos de 5 ofertas y en este caso las ofertas presentadas fueron 6 con propuesta económica.

2. El valor promedio proyectado en el estudio del sector fue de $ 36.531.461,03, y la propuesta de menor valor seleccionada tiene un costo de $ 29.975.100,00, costo que representa el 18 % menos del proyectado en el análisis del sector, por lo cual no es viable la observación ya que lo estipulado por el sistema de compra eficiente menciona que las ofertas presenten costos menores del 20%, y en este caso presenta el 18%, por lo cual no aplica

Por lo anterior la Alcaldía de Tunja no evidencia sacrificio alguno en el valor por un beneficio en el corto plazo ya que la propuesta seleccionada cumple con todas las exigencias solicitadas por la administración municipal tanto en las características como en cantidades, lo que muestra el cumplimento de los parámetros establecidos por el Sistema de Colombia Compra.

En ese orden, con la revisión integral se puede concluir que el proponente se ajustó a las condiciones técnicas y económicas del contrato.

Por lo anterior, se concluye que la propuesta presentada **ANGIE DAYHANA SOTO BAYONA identificado (a) mediante Nit: 1.049.636.095**, representada legalmente por **ANGIE DAYHANA SOTO BAYONA** identificado (a) con cédula de ciudadanía **No. 1.049.636.095 de Tunja**, ***CUMPLE,*** con la totalidad de los requisitos exigidos en la invitación selección de mínima cuantía No **SMC-AMT-0412022**

Tunja, a los veintidós (22) días del mes de junio de 2022

RONALD ZAMIR CADENA AVILA
Asesor de Planeación Municipal

Proyectó: Miguel Antonio Fonseca Villamil – Contratista